



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

24 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 437

VISTO: El Decreto Nº 174/18, recaído en el Expte. Nº 13.469-M17(I)-D-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PÚBLICA Nº 01/2018", con un Presupuesto Oficial de \$ 620.232,75 (pesos seiscientos veinte mil doscientos treinta y dos con setenta y cinco centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos destinados a la reposición del alumbrado público existente en la Delegación San José;

Que a fs. 101/102 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) firmas oferentes: 1- "Dyma Electrocomercial S.R.L." y 2- "B.P. S.A.", las que cotizan lo solicitado por el importe total de \$ 614.499,29 (pesos seiscientos catorce mil cuatrocientos noventa y nueve con veintinueve centavos) y \$ 436.081,58 (pesos cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y uno con cincuenta y ocho centavos), respectivamente, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de apertura de sobres podrán ser presentados 48 hs. hábiles después de finalizado el acto y asimismo se han incorporado a fs. 30/100 las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 103/104, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y en su punto 2 -luego del análisis de las propuestas presentadas sobre calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la firma "B.P. S.A", por el importe total de \$ 436.081,58 (pesos cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y uno con cincuenta y ocho centavos), conforme detalle que realiza a fs. 103/104;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 105/105 vta. dictamina que: "...En esta instancia, teniendo en cuenta los antecedentes fácticos antes mencionados, entiende (...) que el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Pública a la firma B.P.S.A. , en la forma, por los elementos y montos indicados con el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 106 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 01/2018 a la Firma "B.P. S.A.", con domicilio Legal y Real en calle San Martín Nº 1301, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de materiales eléctricos destinados a la reposición del alumbrado público existente en la Delegación San José, por el importe total de \$ 436.081,58 (pesos cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y uno con cincuenta y ocho centavos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 103/104, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

Nº 437

24 MAY 2018

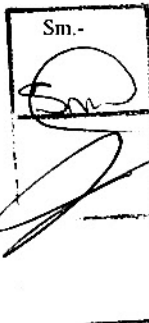
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.



C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA